

SEMINARIO CIENTÍFICO

Uso de drones en la caficultura: marco jurídico y técnico para su correcta operación



**Anibal
Arcila M.**

Ingeniero Agrónomo
Disciplina de Entomología
Cenicafé



**Diana
Palacio R.**

Abogada, Esp.
Unidad Administrativa y Financiera
Cenicafé

Viernes 20 de febrero
8:30 - 9:30 a.m.

Transmisión por
nuestro canal oficial



La integración de aeronaves no tripuladas (UAS) en la caficultura colombiana es una innovación esencial para el manejo de la broca (*Hypothenemus hampei*). En el ámbito jurídico, la norma RAC 100 de 2023 regula estas operaciones, señalando las obligaciones y requisitos que se deben cumplir.

Técnicamente, investigaciones de Cenicafé demuestran que los drones logran coberturas superiores a 50 gotas/cm², optimizando el control con volúmenes de mezcla reducidos en comparación con los métodos tradicionales. La correcta operación exige el cumplimiento normativo y una calibración precisa de los parámetros de vuelo y aspersión para garantizar eficacia fitosanitaria y seguridad operacional. De este modo, el uso de drones para el control de plagas es una alternativa viable en el cultivo del café.